



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 02 ABR 2026

EX.N° 502 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.803 de 16 de diciembre de 2025, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2026.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 434 de 26 de marzo de 2026, se autorizó a la DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO, para realizar la actividad masiva FERIA DEL LIBRO. EDITORIALES Y AUTORES, el día 23 de abril de 2026, desde las 11:00 hasta las 18:00 horas, en el en el Parque Balmaceda, la que tiene como principal objetivo promover el uso de los espacios públicos, con la programación de actividades culturales y recreativas.-

3.- El Memorándum N° 5.385 de 27 de marzo de 2026 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

DECRETO:

Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 434 de 26 de marzo de 2026.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

RBC/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados
Dirección de Barrios y Patrimonio
Dirección de Atención al Contribuyente
Dirección de Fiscalización
19° Comisaría de Carabineros de Providencia
Archivo
Decreto en Trámite N° 1099.-7

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde